



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ORDENANZA N° 2.006/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.660 HC 011 – 2.019. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Realización de una playa para estacionamiento vehicular en zona de Bardas Blancas.

Que es necesaria la realización de una playa para vehículos que queden varados por el cierre del paso Pehuenche debido a las condiciones climáticas y/o cualquier otro inconveniente en el Paso Fronterizo.

y;

CONSIDERANDO: Que recientemente el Paso Pehuenche se habilitó para transporte de carga pesada.

Que el Paraje de Bardas Blancas es el más cercano y cuenta con los servicios necesarios para ofrecer baños, y un lugar para alojamiento dentro de la misma playa.

Que los vecinos de la zona ya han solicitado una posible solución a este problema en lo que va del año.

Que los habitantes manifiestan, que al cortarse el paso, los camioneros principalmente no cuentan con un lugar para quedarse, por lo que deben vararse a la orilla de la ruta, pudiendo ocasionar accidentes.

Que siendo camiones que se trasladan muchos kilómetros no pueden regresar sin realizar su trabajo, que es el transporte de distintos tipos de cargas al vecino País de Chile.

Que al quedarse varios días es inhumano que los choferes no cuenten con un lugar para hospedarse, higienizarse y alimentarse.

Que puede ofrecerse el servicio con un canon para otros tipos de viajeros que lo demanden, como turistas, etc.

Que es facultad del Municipio construir este espacio, para alentar tanto a Empresas de Transporte como turistas a viajar hacia Chile o viceversa por el Paso Fronterizo, ubicado en nuestro Departamento.

Que se ha realizado una importante inversión desde el Gobierno Nacional para la carpeta asfáltica de la Ruta Nacional a Chile, y se hace imprescindible contar con los servicios necesarios para mejorar la atención a los viajeros.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ORDENA

ARTÍCULO 1º: Realícese a través del Área del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente, los estudios pertinentes y el proyecto necesario la construcción una playa para estacionamiento vehicular en la zona de Bardas Blancas Departamento de Malargüe.

ARTICULO 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice los Convenios necesarios con distintos organismos técnicos y financieros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados para la concreción de la obra, objeto de la presente norma legal.

ARTICULO 3º: Impútese a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto vigente los gastos emergentes de los estudios y la ejecución de la obra citada precedentemente.

ARTICULO 4º: Ejecútese las obras que establece la presente norma por administración o por aplicación de la Ordenanza N° 1.776/2.015.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTINUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

